ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 20/2014.

Asunción, 18 de Diciembre de 2.014.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la **Licitación Publica Nacional N° 20/2.014 para la "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"**, constituido y conformado por **Resolución N° 1.119/2.014 I.**, de fecha **29 de Mayo de 2.014**, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. **Antecedentes de la Licitación Pública Nacional N° 20/2.014:**

   - **Resolución N° 1.119/2.014 I.**, de fecha **29 de Mayo de 2.014**, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.-
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 425/2.014** de fecha **23/04/2.014.**
   - **Resolución JM/N° 7.643/14**, de la Junta Municipal de fecha **01 de Octubre de 2.014**, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-
   - **Resolución N° 2.412/2.014 I.**, de la Intendencia Municipal de fecha **13 de Octubre de 2.014**, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-
   - **Resolución N° 2.420/2.014 I.**, de la Intendencia Municipal de fecha **14 de Octubre de 2.014**, por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.-
   - **Acta de Apertura de Sobres**, realizado en fecha **Miercoles 11 de Noviembre de 2.014**, con la participación de los siguientes oferentes:

1.- DAN & KAR S.A.
2.- CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO.
3.- CLASSIC MOBLES DE GUSTAVO TORRES.
4.- M & F IND. COM. REPRESENTACIONES S.A.
5.- OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO.
6.- OMNI INT.

Reseña cronológica de los Actos del procedimiento:-

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

Lic. Nirma Liz L...
Directora
Dirección Servicios Administrativos

Lic. Richard ...
Director de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Asuntos Jurídicos

Econ. César Rule Sanabria

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*** La Dirección de Planificación**, vía **Memorándum D.E. N° 43/2.014** de fecha **17 de Noviembre de 2.014**, dice: *Se remite el Informe Económico -- Financiero, de las empresas participantes en la licitación de referencia. Los indicadores han sido estimados a partir del Balance General y Estados de Resultados de los ejercicios años 2011, 2012 y 2013, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes valores obtenidos.*

Cuadro de Indicadores- Promedio del Periodo 2011/2013

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*			*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	CASA LYONS DE FELICITA BERNAL	*CLASSIC MOBLES DE GUSTAVO JAVIER TORRES*	*DAN & KAR S.A*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*14,3*	*2,3*	*27,7*	*Mayor o igual que: 1*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,1*	*0,5*	*0,1*	*No deberá ser mayor que: 0,80*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*18,6*	*14,7*	*8,1*	*No deberá ser negativo:(-)*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros, Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2011, 2012 y 2013.

OBSERVACION:

1- En la carpeta de ña e,presa OP INSUMOS Y SERVICIOS, no se adjunta Balance General y Estados de Resultados consolidados de los años 2012, 2013 y 2012, 2011.

2- En la carpeta de la Empresa OMNI INT. DE FERMIN ALBERTO GONZALEZ, no se adjunta Balance General y Estado de Resultados consolidados de los años 2012-2013.

3- La empresa M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., no se adjunta balance general y estados de resultados consolidados de los años 2013-2012 y 2012-2011.

*** La Dirección de Asuntos Jurídicos**, vía **Informe S/N°** de fecha **17 de noviembre de 2.014** , que en su parte conclusiva dice: *Con relación a la oferta presentada cabe manifestar lo siguiente:*

1.- DAN & KAR S.A.

- *No presenta constancia de no adeudar tributos Municipales expedida por la Dirección Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.326.911.*

2.- CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO.

- *No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *No presenta medios magnéticos.*
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.326.510.*

3.- CLASSIC MOBLES DE GUSTAVO TORRES.

- *Presenta Constancia SIPE N° 1.326.510.*

4.- M & F IND, COM. REPRESENTACIONES S.A.

- *No presenta referencia bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.326.507.*

5.- CP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO.

- *No presenta balance de los tres ultimos años.*
- *Presenta solo la oferta original.*
- *No presenta medios magnéticos.*
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.326.522.*

Lic. Virma Liz López
Directora
Dirección Servicios Administrativos

Lic. [illegible]
Director
Dirección de Administrativo
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ing. Bruno Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Adle Zanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Es COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6.- OMNI INT.

- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.326.401.*

En cuanto a las observaciones realizadas a las cuatro ofertas presentadas por ***DAN & KAR S.A., CASA LYONS, M&F IND. COM. REPRESENTACIONES S.A., OP INSUMOS Y SERVICIOS****, esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/2003, referente a las "Disconformidades, Errores y Omisiones"*

Queda a cargo de la dependencia técnica competente verificar y analizar si el FORMULARIO DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS - DOCUMENTO SUSTANCIAL - se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones y Adendas emitidas.-

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al Aspecto Legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

- **La Dirección de Servicios Administrativos,** vía **Informe S/Nº** de fecha **04 de Diciembre de 2.014,** presenta el Informe Técnico, que dice: *Sobre muestras de muebles peparados de las distintas firmas para licitacion publica se detalla a continuación.*
  - ***La empresa Industrial y Comercial Representaciones S.A. M&F****, se detallan 11 (once) ITEM de los cuales fueron entregados las muestras de los Item 1, 2, 3 correctamente con sus especificaciones y medidas, los item 6, 7, 8, 9 y 10 no fueron entregados los mismos están en la Dirección de Servicios Administrativos.*
  - ***La empresa INSUMOS Y SERVICIOS****, han entregado solo 2 (dos) Item de muestras, de los 11 (once) solicitado, el Item 9 (nueve) y el Item 10 (diez) sus medidas y especificaciones corresponde a la especificacion técnica los mismos están en la Dirección de Servicios Administrativos.*
  - ***La empresa OMNI INT.****, fueron entregados los 11 Item de muestras correctamente y los item 3 y 9 son iguales los mismos están en la Dirección de Servicios Administrativos.*
  - ***La empresa CLASSIC MOBLES****, los 11 (once) ITEM fueron entregados las muestras correctamente pero el item 2 (dos) fue entregado con base de madera no de metal y el item 6(seis) no tiene la patitas regulables los mismos están en la Dirección de Servicios Administrativos.*
  - ***La empresa DAN & KAR S.A.****, las muestras de 11 (once) item que fueron presentadas corresponden a sus medidas y especificaciones a lo solicitado los mismos estan en el Departamento de Bienes Patrimoniales.*

- En atención a las observaciones realizadas en el informe Jurídico-Legal y Económico-Financiero, la **Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1**, solicita a las Empresas **DAN & KAR S.A.**, vía **Nota Nº 972/14, CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO.**, vía **Nota Nº 973/14, M & F IND. COM. REPRESENTACIONES S.A.**, vía **Nota Nº 974/14, OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO vía Nota Nº 975/14 y OMNI INT.**, vía **Nota Nº 976/14** de fecha **09 de Diciembre** de **2.014**, respectivamente a que presenten los documentos señalados.-
- *En respuesta a las Notas mencionadas, presentan lo solicitado, a los efectos correspondientes, las Empresas* ***DAN & KAR S.A., CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO., M & F IND. COM. REPRESENTACIONES S.A., OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO y OMNI INT.****, dentro del plazo correspondiente.*

Lic. Anna Liz López
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

Lic. Richard Cuevas Bareiro
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Adolfo Sansbría
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*** La Dirección de Planificación**, vía **Memorándum S.E.E. Nº 138/7.014** de fecha **18 de Diciembre de 2.014**, dice: *Remito el Informe Económico – Financiero, de las firmas participantes en la LP de referencia. Los indicadores han sido estimados a partir del Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, cuyas copias nos remitieran para el efecto*
El siguiente cuadro se presentan los resultados obtenidos:

Cuadro de Indicadores- Promedio del Periodo 2011/2013

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*			*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO	*M&F IND. COM. REPRESENTACIONES S.A.*	*OMNI INT DE FERMIN GONZALEZ*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*13,8*	*47,8*	*1,3*	*Mayor o igual que: 1*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,2*	*0,0*	*0,4*	*No deberá ser mayor que: 0,80*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*38,6*	*10,4*	*74,0*	*No deberá ser negativo:(-)*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros, Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2011, 2012 y 2013.

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Determinando la reseña cronologica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Atr. 61 Método de Evaluación y Atr. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

3.1.-ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente (veces). **Mayor o igual o mayor que 1.**
b. **Endeudamiento:** pasivo / activo (veces). **No deberá ser mayor que: 0,80.**
c. **Rentabilidad**: Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto. **No deberá ser negativo.**

En ese sentido, en el informe que antecede en este aspecto y luego que las Empresas **DAN & KAR S.A., CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO, CLASSIC MOBLES DE GUSTAVO TORRES, M&F IND. COM. REPRESENTACIONES S.A. OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO y OMNI INT.**, cumplen en los Indicadores de los Parámetros de Referencia solicitado en el PBC.-

3.2.-ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

En lo que respecta a este Aspecto, las Empresas **DAN & KAR S.A., CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO, CLASSIC MOBLES DE GUSTAVO TORRES, M&F IND. COM. REPRESENTACIONES S.A., OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO y OMNI INT**, las mismas cumplen con las Documentaciones Legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

3.3.-ASPECTO TÉCNICO:

Se han analizado las ofertas presentadas, conforme al informe que antecede siendo el Resultado de las mismas que las Empresas :

DAN & KAR S.A., Cumple en los 11 (once) items.

CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO, No ha presentado muestras .

M&F IND. COM. REPRESENTACIONES S.A., presento muestras de los Items 1,2,3 correctamente los Items 6,7,8,9 y 10 no ha presentado muestras.

OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO presento muestras de los Items 9 y 10 correctamente los demas Items no ha presentado muestras.

OMNI INT, fueron entregados los 11 Items de muestra correctamente.

Lic. Virginia Liz López
Directora
Dirección Servicios Administrativos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En cuanto a la Ofertas presentada por la Empresa **CLASSIC MOBLES DE GUSTAVO TORRES** verificando su formulario de oferta se encuentran las siguientes observaciones: no se visualiza el ítem 9 Silla Interlocutoria de 4 patas en la lista de precios presentada a folio 04 de su oferta original

En ese sentido, atendiendo lo que dispone el Informe de Asesoria Legal que dice:

*Con relación a las ofertas presentada por los oferentes, la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los **FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTO SUSTANCIAL**- se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas.-*

Así también lo dispuesto en la IAO 12. Formulario de Oferta 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "Formularios". Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco ***sin alterar su contenido.***

Y lo que dispone la IAO 29.2 que dice:
"Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
*(a) **afecta de una manera sustancial el alcance**, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y/o Servicios especificados en el contrato.*
(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de la Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del contrato; o
(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación".

Y lo que dispone la IAO 29.3 Que dice:…"Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, deberá ser rechazada por la Convocante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas."

Por las consideraciones expuestas corresponde **RECHAZAR** la oferta presentada por la Empresa **CLASSIC MOBLES DE GUSTAVO TORRES**

4.- Consideraciones Generales del llamado:-

En consideración, a los parámetros señalados, pasamos a citar, primeramente, que se observa en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo la oferta presentada por el Oferente analizada sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se aseguro irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en **el aspecto Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico**, atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: ***"… La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas … Si dos o mas ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el Contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.-***

Lic. Irma Liz
Directora
Dirección Servicios Adm

Lic. Mabel A. Galeano
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Atr. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
DAN & KAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO.	CUMPLE	CUMPLE	No presento Muestras
CLASSIC MOBLES DE GUSTAVO TORRES.	Oferta Rechazada	Oferta Rechazada	Oferta Rechazada
M&F IND. COM. REPRESENTACIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Items 1, 2 y 3
OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Items 9 y 10
OMNI INT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO COMPRATIVO DE OFERTAS.

Items	Descripción	Cant.	DAN & KAR S.A.		M&F IND. COM. REP. S.A.	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Escritorio de madera de 4 cajones	145	875.000	126.875.000	750.000	108.750.000
2	Estantes de madera	145	750.000	108.750.000	550.000	79.750.000
3	Silla interlocutora	145	237.500	34.437.500	215.000	31.175.000
4	Sillón ergo gerente	145	625.000	90.625.000	780.000	113.100.000
5	Sillón ergo ejecutivo	145	850.000	123.250.000	850.000	123.250.000
6	Armario bajo	145	690000	100.050.000	765.000	110.925.000
7	Escritorio L de melanina	70	1.300.000	91.000.000	2.210.000	154.700.000
8	Silla interlocutora pata "S"	145	387.500	56.187.500	390.000	56.550.000
9	Silla interlocutora de 4 patas	145	293.750	42.593.750	345.000	50.025.000
10	Tandém de 3 asientos	65	1.075.000	69.875.000	795.000	51.675.000
11	Silla alta	64	450.000	28.800.000	545.000	34.880.000
			MONTO TOTAL:	872.443.750		914.780.000

Items	Descripción	Cant.	OMNI INT.		OP INSUMOS & SERVICIOS	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Escritorio de madera de 4 cajones	145	875.000	126.875.000	644.000	93.380.000
2	Estantes de madera	145	867.500	125.715.000	476.000	69.020.000
3	Silla interlocutora	145	187.500	27.115.000	168.000	24.360.000
4	Sillón ergo gerente	145	792.000	114.840.000	882.000	127.890.000
5	Sillón ergo ejecutivo	145	892.000	129.340.000	1.092.000	158.340.000
6	Armario bajo	145	864.000	125.280.000	630.000	91.350.000
7	Escritorio L de melanina	70	4.470.000	312.900.000	1.092.000	76.440.000
8	Silla interlocutora pata "S"	145	390.000	56.550.000	770.000	111.650.000
9	Silla interlocutora de 4 patas	145	350.000	50.750.000	182.000	26.390.000
10	Tandém de 3 asientos	65	450.000	29.250.000	546.000	35.490.000
11	Silla alta	64	590.000	37.760.000	672.000	43.008.000
			MONTO TOTAL:	1.136.375.000		857.318.000

Lic. Yrma Liz L...
Directora
Dirección Servicios Administrativos

Lic. Richard F. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Arte Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Items	Descripción	Cant	CASA LYONS		CLASSIC MOBLES(No se vizualiza contizacion del Item 9) Oferta corregida	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Escritorio de madera de 4 cajones	145	NO COTIZA	NO COTIZA	900.000	130.500.000
2	Estantes de madera	145	900.000	130.500.000	1.100.000	159.500.000
3	Silla interlocutora	145	140.000	20.300.000	120.000	17.400.000
4	Sillón ergo gerente	145	800.000	116.000.000	600.000	87.000.000
5	Sillón ergo ejecutivo	145	880.000	127.600.000	850.000	123.250.000
6	Armario bajo	145	700.000	101.500.000	800.000	116.000.000
7	Escritorio L de melanina	70	1.500.000	105.000.000	1.300.000	91.000.000
8	Silla interlocutora pata "S"	145	650.000	94.250.000	500.000	72.500.000
9	Silla interlocutora de 4 patas	145	400.000	58.000.000		
10	Tandém de 3 asientos	65	850.000	55.250.000	700.000	45.500.000
11	Silla alta	64	NO COTIZA	NO COTIZA	420.000	26.880.000
			MONTO TOTAL:	808.400.000		869.530.000

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Items	Descripción	Cantidad	DAN & KAR S.A.	
			Precio Unitario	Precio Total
4	Sillón ergo gerente	145	625.000	90.625.000
6	Armario bajo	145	690.000	100.050.000
7	Escritorio L de melanina	70	1.300.000	91.000.000
8	Silla interlocutora pata "S"	145	387.500	56.187.500
11	Silla alta	64	450.000	28.800.000
		MONTO TOTAL:		366.662.500

Items	Descripción	Cantidad	M&F IND. Y COM. REP. S.A.	
			Precio Unitario	Precio Total
1	Escritorio de madera de 4 cajones	145	750.000	108.750.000
2	Estantes de madera	145	550.000	79.750.000
5	Sillón ergo ejecutivo	145	850.000	123.250.000
		MONTO TOTAL:		311.750.000

Items	Descripción	Cantidad	OMNI INT.	
			Precio Unitario	Precio Total
3	Silla interlocutora	145	187.000	27.115.000
10	Tandém de 3 asientos	65	450.000	29.250.000
		MONTO TOTAL:		56.365.000

Items	Descripción	Cantidad	OP INSUMOS & SERVICIOS	
			Precio Unitario	Precio Total
9	Silla interlocutora de 4 patas	145	182.000	26.390.000
		MONTO TOTAL:		26.390.000

Obs: **En el Item 5 Sillon ergo ejecutivo se utilizo el Criterio de Desempate establecido en el Pliego de Bases y Condiciones**

Lic. Irma Liz [illegible]
Director
Dirección, Servicios Administrativos

Lic. Roberto Ovieda Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Aquino Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3. Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. ***La ADJUDICACION*** de la **Licitación Publica Nacional N° 20/2014 para la "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"**, a la Firma **DAN & KAR S.A.**, los Items N° 4, 6, 7, 8 y 11 por un monto total de **Guaraníes Trescientos Sesenta y Seis Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos (GS. 366.662.500) IVA incluido**, a la Firma **M & F IND. Y COM. REP. S.A.**, los Items N° 1, 2, y 5 por un monto total de **Guaraníes Trescientos Once Millones Setecientos Cincuenta Mil (GS. 311.750.000) IVA incluido**, a la Firma **OMNI INT.**, los Items N° 3 y 10 por un monto total de **Guaraníes Cincuenta y Seis Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil (GS. 56.365.000) IVA incluido**, a la Firma **OP INSUMOS & SERVICIOS.**, el Items N° 9 por un monto total de **Guaraníes Veinte y Seis Millones Trescientos Noventa Mil (GS. 26.390.000) IVA incluido.-**
2. **Rechazar** la Oferta presentada por la Empresa **CLASSIC MOBLES DE GUSTAVO TORRES**, por las consideraciones expuestas en la presente.

Es nuestro informe.-

Direccion de Servicios Administrativos

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Direccion General de Administración y Finanzas

Director de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones
Lic. Richard A. Ovando Domínguez
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción